



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0913-2026-UNAP
Iquitos, 1 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0342-2026-UNAP, de fecha 10 de marzo de 2026, se resuelve designar a partir del 11 de marzo de 2026, a don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0351-2026-UNAP, de fecha 12 de marzo de 2026, se designa, con eficacia anticipada al 11 de marzo de 2026, a don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, designado como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario – UNAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, nivel remunerativo F-4, como secretario de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0848-2026-UNAP, de fecha 18 de junio de 2026, se resuelve dar por concluida a partir del 17 de junio de 2026, la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, materializada mediante Resolución Rectoral N° 0342-2026-UNAP;

Que, de lo precedente se puede apreciar, que habiéndose dado por concluida la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), también se debe colegir en dar por concluida, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2026, su designación como secretario de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), designado mediante Resolución Rectoral N° 0351-2026-UNAP;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, amparado por la autonomía universitaria establecidos en los aspectos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conlleva a emitir el acto resolutorio que da por concluida, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2026, la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, como secretario de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17°, numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212 de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0913-2026-UNAP

SE RESUELVE:

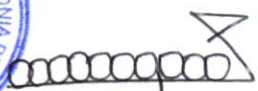
ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida con eficacia anticipada al **17 de junio de 2026**, la designación de don **Luis Paulo Valle De La Puente**, identificado con DNI N°41928461, como **secretario de apoyo y asesoramiento de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OCII,OCI,OAJ,STPAD,CPADD,Leg.,Int.,Sudunap,SG,Archivo(2)
jevd.